



PRÉSTAMO UTENSILIO ORTOPÉDICO

¿En qué consiste?



El beneficio consiste en el préstamo de artículos como silla de ruedas, bastones y andadores.

¿Qué se requiere?



Para solicitar debe comunicarse con la encargada de los beneficios y verificar la disponibilidad de estos.
Préstamo máximo 3 meses.

¿Cuál es el beneficio?



Si el socio(a) no puede retirar el beneficio, puede retirarlo otra persona presentando su RUT, con poder simple y fotocopia del RUT del socio(a).
en el siguiente horario:

Lunes a Jueves
08:30 a 13:00 hrs. y 14:30 a 19:00 hrs

Viernes:
08:30 a 13:00 hrs.

La entrega del beneficio inicia en la primera semana de febrero de cada año.

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:



Whastapp: +56 9 8557 6233



vantequera@sindicatoelteniente.cl

